

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL.F37

CONCURSO DE MÉRITOS No. 008 DE 2023

OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV, PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.
----------------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintisiete (27) de julio de 2023, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 008 de 2023.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEERCHÍA E.S.P, realizó la publicación del Concurso de Méritos No. 008 de 2023, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 008 de 2023 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT:
ECOSIGMA S.A.S.	901.523.522-6

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de la oferta económica, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 008 de 2023.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: ECOSIGMA S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		1	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		2 - 4	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: ECOSIGMA S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		5 - 7	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		10	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		11	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		12	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		13	SUBSANA DOCUMENTO
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		14	SUBSANA DOCUMENTO
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		15	
Certificado de Medidas Correctivas	X		16	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		17 - 18	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		9	
Declaración de bienes y rentas.	X		8	SUBSANA DOCUMENTO



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: ECOSIGMA S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Manifestación De Apoyo A La Industria Nacional	X			
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 77101500 77101600 77101700 77101800 77101900 77102000 77121700	X		19 - 24	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		25	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		26	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **ECOSIGMA S.A.S.** identificado con Nit. 901.523.522-6, representada legalmente por la señora **MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO** identificada con C.C. No. 35.422.955 expedido en Zipaquirá, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE.**

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: ECOSIGMA S.A.S.



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Indicador	ECOSIGMA SAS			CUMPLE C NO CUMPLE NC	OBSERVACIONES
	ECOSIGMA SAS		Resultado		
	VALOR	%			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ I.L.= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	91.996.249	100%	91.996.249	C	El índice de liquidez debe ser mayor o igual a OCHO PUNTO CINCO (8.5)
10.791.837	10.791.837				
RESULTADO			8,52		>= 8,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100 "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	10.791.837	100%	10.791.837	C	El índice de endeudamiento debe ser menor o igual Al NUEVE POR CIENTO 9%
121.330.498	121.330.498				
RESULTADO			8,89%		<= 9
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	91.996.249	100%	91.996.249	C	El Capital de Trabajo debe ser igual O SUPERIOR AL TREINTA Y CINCO POR CIENTO del presupuesto
10.791.837	10.791.837				
RESULTADO			81.204.412		>= 35%
					Presupuesto Oficial \$ 230.000.000,00

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **ECOSIGMA S.A.S.** identificado con Nit. 901.523.522-6, representada legalmente por la señora **MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO** identificada con C.C. No. 35.422.955 expedido en Zipaquirá, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a un (01) año en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

PROPONENTE 1: ESOSIGMA S.A.S.

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matrícula	Documento de acreditación	Cumple/no cumple
1	ESOSIGMA S.A.S.	Superior a 1 año	03432580 Del 22 de septiembre de 2021	Certificado Cámara de Comercio	Cumple

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de un (01) contrato de consultoría terminados y liquidados cuyo objeto haya sido el saneamiento de vertimientos en fuentes hídricas, cuya sumatoria sea la mitad del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Cada uno de los contratos acreditados, deberán estar inscritos en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descrito a continuación:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	12	17	00

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar y una de las siguientes alternativas:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, a la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Acta de liquidación del contrato
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

3.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La oferta técnica deberá presentarse indicando la cantidad y descripción técnica de cada uno de los elementos que se suministraran y el valor unitario y total de todos y cada uno de los que se indican en el cuadro de especificaciones técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de esta.

1.1. Descripción de los requisitos económicos

El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos.

La presentación de la oferta económica implica que el proponente se compromete a realizar el suministro conforme



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

a las especificaciones técnicas señaladas por esta Entidad.

En el momento de fijar el valor de los bienes y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

PROPONENTE 1: ESOSIGMA S.A.S.

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBSERVACION
CONTRATO NUMERO: 001-2022 CONTRATANTE: EDUCACIÓN GOOGOL S.A.S. VALOR DEL CONTRATO \$ 165.248.320	Obras de restauración ecológica mediante diseños florísticos en áreas de interés hídrico, suministro, siembra y mantenimiento de árboles nativos en ecosistemas de páramo en el arco de la conservación Ambiental, relacionado con acciones de educación Ambiental, así como, el saneamiento básico de vertimientos en fuentes hídricas. CÓDIGO RUP: 77 10 15 00, 77 10 16 00, 77 10 17 00, 77 10 18 00, 77 10 19 00, 77 10 20 00, 77 12 17 00	15-02-2022	14-02-2022	CUMPLE
CONTRATO NUMERO: 001-2022 CONTRATANTE: CECYT VALOR DEL CONTRATO \$ 320.548.220	Obras de restauración en áreas de interés hídrico y ambiental en el departamento de Cundinamarca, mediante procesos de suministro de material vegetal nativo, reforestación de ecosistemas y mantenimiento de las siembras en el marco de la conservación y acciones de consultoría para el saneamiento de vertimientos en fuentes hídricas. CÓDIGO RUP: 77 10 15 00, 77 10 16 00, 77 10 17 00, 77 10 18 00, 77 10 19 00, 77 10 20 00, 77 12 17 00	20-02-2022	19-02-2022	CUMPLE

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		CUMPLE	NO CUMPLE
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS		
DIRECCIÓN DE OBRA			
DIRECTOR DE PROYECTO	<p>PERFIL: Ingeniero civil, ambiental, sanitario o ambiental y sanitario. Debe demostrar mínimo 2 certificaciones de contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea la evaluación y/o formulación y/o seguimiento de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.</p> <p>DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto</p>	Presenta cuatro certificaciones (Folios 48, 49, 50-51, 52-53)	
INGENIERO AMBIENTAL CON MAESTRÍA	<p>PERFIL: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil o Sanitario, con maestría Ambiental con experiencia general de al menos 3 años como ingeniero ambiental, desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar al menos cinco (5) certificaciones y/o contratos de experiencia terminados y liquidados cuyo objeto se encuentre relacionado en acciones de consultoría ambiental y/o en funciones relacionadas con Sistemas de Información Geográfica.</p> <p>DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto</p>	<p>Cuenta con más de 5 años de experiencia general como ingeniera ambiental de acuerdo con la matrícula profesional.</p> <p>Cuenta con maestría en medio ambiente y desarrollo.</p> <p>Presenta más de 5 certificaciones (Folios 65, 68, 71,72, 73,74 y 75)</p>	
INGENIERO AMBIENTAL	<p>PERFIL: Ingeniero Ambiental, con experiencia de al menos 3 años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar al menos dos (2) certificaciones y/o contratos de experiencia en formulación, actualización, implementación y seguimiento a Planes de Gestión Ambiental o estudios ambientales o análisis de Sistemas de Información Geográficos (SIG), contratos cuyos objetos guarden relación a la gestión ambiental.</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p>	<p>Cuenta con más de 4 años de experiencia general como ingeniero ambiental y sanitario de acuerdo con la matrícula profesional.</p> <p>Presenta 5 certificaciones (Folios 86-87, 88-90, 91 y 92)</p>	



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		CUMPLE	NO CUMPLE
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS		
DIRECCIÓN DE OBRA			
INGENIERO HIDRÁULICO	<p>PERFIL: Ingeniero Civil o Hidráulico, con maestría en ingeniería civil, con experiencia general no menor a 3 años como ingeniero civil o hidráulico. Deberá acreditar mínimo con tres (3) certificaciones y/o contratos de experiencia en acompañamiento, interventoría, y/o acompañamiento a supervisión a Planes de Gestión Ambiental, PSMV, y/o saneamiento básico.</p>	<p>Cuenta con más de 18 años de experiencia general como ingeniero ambiental y sanitario de acuerdo con la matrícula profesional.</p>	
	<p>DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto</p>	<p>Cuenta con maestría en ingeniería civil con énfasis en recursos hidráulicos y medio ambiente.</p> <p>Presenta más de 10 certificaciones (Folios 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119-120, 121, 122, 123, 125, 126, 127, 128)</p>	
PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR TÉCNICO			
TOPÓGRAFO	<p>PERFIL: Tecnólogo topográfico, con experiencia general no menor a 2 años de ejercicio como tecnólogo topógrafo. Deberá acreditar mínimo con dos (02) certificaciones y/o contratos de experiencia en el ejercicio como tecnólogo topográfico.</p>	<p>Cuenta con más de 9 años de experiencia general como tecnólogo topógrafo, de acuerdo con la matrícula del consejo profesional de topografía.</p>	
	<p>DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto.</p>	<p>Presenta más de 5 certificaciones</p>	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		CUMPLE	NO CUMPLE
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS		
DIRECCIÓN DE OBRA			
		(Folios 138, 139, 140, 141, 142 y 143)	
TECNÓLOGO QUÍMICO	PERFIL: Tecnólogo en química industrial, con experiencia no menor a 3 años de ejercicio como tecnólogo en química industrial. Deberá acreditar mínimo con dos (02) certificaciones y/o contratos de experiencia como técnico de campo y/o analista de investigación.	Cuenta con más de 15 años de experiencia general como tecnólogo en química industrial de acuerdo con el diploma del SENA. Presenta 2 certificaciones (Folios 150 y 151).	
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto.		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PERFIL: Técnico en asistencia administrativa, con experiencia general no menor a seis meses como asistente administrativo. Debe acreditar mínimo con un (01) certificaciones y/o contratos de experiencia específica como asistente administrativa.	Cuenta con más de 1 año de experiencia general como técnico en asistencia administrativa. Presenta una certificación (Folio 158).	
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto.		

Utilizar o vincular el personal adicional necesario que le permita dar cumplimiento a los productos requeridos en la calidad, especificaciones y tiempo establecido, así como aquel de campo que requiera para adelantar las actividades necesarias de línea base, operación de equipos y demás necesario, sin que implique costo alguno o cobro a la entidad adicional al valor contractual de la oferta establecido.

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia del diploma de bachiller en la modalidad comercial o académica (Para el personal - secretaria).
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 5: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

NOTA 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **ECOSIGMA S.A.S.** identificado con Nit. 901.523.522-6, representada legalmente por la señora **MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO** identificada con C.C. No. 35.422.955 expedido en Zipaquirá, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE.**

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje, pero **HABILITAN O NO HABILITAN** las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	55 puntos
2	Factor Calidad	44 puntos
3	Incentivo Al Trabajador En Condición De Discapacidad	1 puntos
TOTAL		100 puntos

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA, EMSERCHIA E.S.P** para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de CIEN (100) puntos, los que se discriminan de la siguiente manera:

4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Se otorgarán 55 puntos a la propuesta con la experiencia específica que reporte las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

EXPERIENCIA ESPECIFICA	Puntaje
Si presenta dos (02) certificaciones de contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea el saneamiento de vertimientos en fuentes hídricas y la sumatoria sea el doble al presupuesto oficial asignado para el presente proceso.	55 puntos
Si presenta una (01) certificación de contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea el saneamiento de vertimientos en fuentes hídricas y la sumatoria sea la mitad del valor del presupuesto oficial del presente proceso.	30 puntos

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, y que la única propuesta habilitada es la presentada por **ECOSIGMA S.A.S.** identificado con Nit. 901.523.522-6, representada legalmente por la señora **MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO** identificada con C.C. No. 35.422.955 expedido en Zipaquirá, se realiza la revisión de experiencia específica, en donde en los folios 28 y 29-31, presenta los certificados de contratos terminados y liquidados, cuyo objeto está relacionado al saneamiento de vertimientos en fuentes hídricas, cuya suma del valor de ambos contratos supera el doble del valor del presente proceso de contratación, de ese modo se otorga una calificación de **55 PUNTOS** en el ítem de experiencia específica del contratista.

4.2. FACTOR CALIDAD

Se asignarán 44 puntos por concepto de factor de calidad si el equipo de trabajo presentado cumple con la siguiente experiencia certificada:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
Director de Interventoría	Ingeniero civil, ambiental, sanitario o ambiental y sanitario que certifique mínimo dos (02) contratos terminados y liquidados cuyo objeto sea la evaluación y/o formulación y/o seguimiento de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.	22 puntos	
Ingeniero Ambiental	Ingeniero ambiental con maestría relacionada, que certifique mínimo (05) contratos terminados y liquidados cuyo objeto se encuentre relacionado con consultorías ambientales y/o en funciones relacionadas con Sistemas de Información Geográfica.	22 puntos	

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, y que la única propuesta habilitada es la presentada por **ECOSIGMA S.A.S.** identificado con Nit. 901.523.522-6, representada legalmente por la señora **MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO** identificada con C.C. No. 35.422.955 expedido en Zipaquirá, se realiza la revisión del factor de calidad, donde en los folios 48, 49, 50 -51 y 52-53, se evidencian constancias y certificaciones expedidas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, donde la señora Ángela Marcella Becerra quién haría las veces de directora de la consultoría, presenta tres (3) contratos terminados cuyo objeto se relaciona con la evaluación y/o formulación y/o seguimiento de PSMV, por lo anterior se otorga una calificación de **22 PUNTOS**.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las constancias y certificaciones adjuntadas, donde la señora Paola Andrea Ruiz González, quién haría las veces de ingeniera ambiental con maestría, para la presente consultoría, presenta en los folios 65, 68-69, 71, 72, 73, 74 y 75, siete (7) certificaciones de contratos terminados cuyo objeto se relaciona



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

con consultorías ambientales y/o en funciones relacionadas con sistemas de información geográfica, por lo anterior se otorga una calificación de **22 PUNTOS**.

4.3. INCENTIVO AL TRABAJADOR EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.

Se asignará Un (1) punto de incentivo al trabajador en condición de discapacidad, según Decreto 392 de 2018 – 26 de febrero 2018: "Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las estatales deberán otorgar el UNO POR CIENTO (1%) DEL TOTAL de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido.
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, y que la única propuesta habilitada es la presentada por **ECOSIGMA S.A.S.** identificado con Nit. 901.523.522-6, representada legalmente por la señora **MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO** identificada con C.C. No. 35.422.955 expedido en Zipaquirá, se realiza la revisión del incentivo al trabajador en condición de discapacidad, evidenciando que no se presenta soporte de trabajadores con discapacidad exigidos de acuerdo con el Decreto 392 de 2018, por lo anterior se otorga una calificación de **0 PUNTOS**.

Personal:

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
ITEM	PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACION MENSUAL	DEDICACION TOTAL (MESES)	SUELDO BASICO MENSUAL	VALOR TOTAL
1.1	PERSONAL PROFESIONAL						
1.1.1	DIRECTOR DE PROYECTO	HOMBRE/MES	1	50%	4	\$6.000.000,00	\$12.000.000,00
1.1.2	INGENIERO AMBIENTAL CON MAESTRIA	HOMBRE/MES	1	50%	4	\$5.424.000,00	\$10.848.000,00
1.1.3	INGENIERO AMBIENTAL	HOMBRE/MES	1	100%	4	\$4.000.000,00	\$16.000.000,00



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

1.1.4	INGENIERO HIDRAULICO	HOMBRE/MES	1	50%	2	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00
1.2 PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR TECNICO							
1.2.1	TOPÓGRAFO	HOMBRE/MES	1	100%	2	\$2.000.000,00	\$4.000.000,00
1.2.2	TECNÓLOGO QUIMICO	HOMBRE/MES	1	50%	4	\$2.190.000,00	\$4.380.000,00
1.2.3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HOMBRE/MES	1	50%	4	\$2.296.000,00	\$4.592.000,00
SUBTOTAL PERSONAL							\$55.620.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR	2,2					
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							\$122.804.000,00
2. COSTOS INDIRECTOS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	TARIFA	VALOR TOTAL	
2.1	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, VEHICULO INCLUYE CONDUCTOR E INSUMOS A TODO COSTO	MES	1	4	3.800.000,00	\$15.200.000,00	
2.2	PAPELERIA EQUIPOS, INCLUYE PLANOS, INFORMES	GL	1	4	\$1.518.327,13	\$6.073.310,92	
2.5	ENSAYOS DE LABORATORIO	UND	10	4,0	\$3.000.000,00	\$30.000.000,00	
2.6	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	GL	1	4,0	\$4.000.000,00	\$16.000.000,00	
3. COSTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACION							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR MENSUAL	%UTILIZACION	VALOR TOTAL		
3.1	GASTOS DE OFICINA	MES	\$800.000,00	4,00	\$3.200.000,00		
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							\$3.200.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONA + COSTOS INDIRECTOS + COSTOS INDEIRECTOS DE ADMINISTRACIÓN					\$193.277.311		
TOTAL COSTOS DIRECTOS + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					\$193.277.311		
IVA 19%					\$36.722.689		
AJUSTE AL PESO					\$		
TOTAL CAPÍTULO					\$230.000.000,00		

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, y que la única propuesta habilitada es la presentada por **ECOSIGMA S.A.S.** identificado con Nit. 901.523.522-6, representada legalmente por la señora **MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO** identificada con C.C. No. 35.422.955 expedido en Zipaquirá, se realiza la revisión de la propuesta económica la cual se considera que **CUMPLE** con los requisitos económicos exigidos en la presente invitación.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	55 puntos
2	Factor Calidad	44 puntos



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

3	Incentivo Al Trabajador En Condición De Discapacidad	0 puntos
TOTAL		99 puntos

CONCLUSIÓN

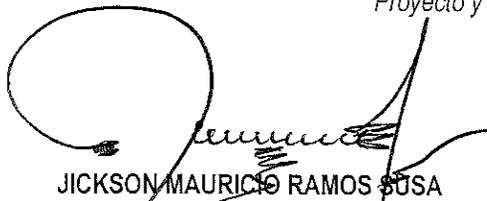
Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en el **CONCURSO DE MÉRITOS No. 008 DE 2023**, cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV, PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA."**, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **ECOSIGMA S.A.S.** identificado con Nit. 901.523.522-6, representada legalmente por la señora **MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO** identificada con C.C. No. 35.422.955 expedido en Zipaquirá, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **ECOSIGMA S.A.S.** identificado con Nit. 901.523.522-6, representada legalmente por la señora **MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO** identificada con C.C. No. 35.422.955 expedido en Zipaquirá.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2023.

Cordialmente;


KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO
Directora Jurídica y de Contratación
Revisó: Aspectos Jurídicos


TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Director Administrativo y Financiero
Proyectó y Revisó/ Aspectos Financieros


JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos) 
Proyectó: Daniel Sebastian Caballero Torres/PU DTO (Aspectos Tecnicos) 

